



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta dos de abril de dos mil veinticuatro

**Custodia, Cuidado Personal, Regulación de Visitas y
Fijación de Cuota Alimentaria
No. 50001-31-10-001-2020-00247-00**

Demandante: Mayra Alejandra Diaz Villalobos

Demandado: Luis Carlos Aguilar Soto

Revisadas las diligencias, se observa contestación de la Nueva EPS donde remiten certificación en blanco, que no refleja lo requerido por este despacho, aunado a que verificado el sistema ADRES, este indica que el demandado se encuentra activo dentro del régimen subsidiado de la Nueva EPS, como padre cabeza de familia en el municipio de Mosquera–Cundinamarca. Por tanto, se dispone:

Por secretaría, requiérase a la Nueva EPS, por medio del canal sugerido por esta entidad en contestación del 4 de agosto de 2023, especificándose las descripciones precitadas, con el fin de que informen a este despacho los datos de notificación del señor Luis Carlos Aguilar Soto, como los son su dirección física, correo electrónico, celular, etc., a efectos de proceder con su notificación. Resáltese que la indicación de no afiliación por el hecho que la certificación sale en blanco contradice el reporte que actualmente se puede consultar en el sistema ADRES.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 24 del 03 de abril de 2024

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria